



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 222 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAYO 2010

VISTO: El Informe N° 383-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 54359-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 044-2010-GOB.REG.HVC/GGR-ORSyL/CELO-BVC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 383-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 044-2010-GOB.REG.HVC/GGR-ORSyL/CELO-BVC, informa que el Gobierno Regional Huancavelica ha ejecutado, por la modalidad de administración directa, la obra "Instalación del Sistema de Riego Angaraes Norte", la misma que ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Instalación del Sistema de Riego Angaraes Norte", que estará integrado por:

- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Vicente Silva López | Presidente |
| 2. Ing. José Antonio Cieza Miranda | Primer Miembro |
| 3. CPC. Betty Ninfa Valero Castro | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Exaltación Laura Conga | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 222 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

19 MAYO 2010

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente B. Malasquez
Eco. VICENTE B. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

